

COERTIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Coertia, Sociedad Anónima, celebrado el día 6 de septiembre de 2006, se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social sito en Barcelona, Avenida Diagonal, 468, 8.ª, en primera convocatoria, el día 23 de octubre de 2006 a las 17 horas, y en el mismo lugar y a la misma hora, el día 24 de octubre de 2006, en segunda convocatoria, en caso de no haber quórum suficiente para la primera convocatoria.

El objeto de la misma es someter a la deliberación y decisión de la junta, los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social mediante aportaciones dinerarias.

Segundo.—Modificación del artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas tienen derecho a examinar el texto íntegro de la propuesta de aumento del capital y del informe justificativo de la misma.

Barcelona, 20 de septiembre de 2006.—El Presidente, Jaume Bosch Vallés.—54.787.

COLEGIO EL PINAR, S. A. L.*Reducción de Capital*

El 22 de abril de 2004 la Junta General de Extraordinaria de socios de la sociedad acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de 30.050,61 Euros, quedando fijado en 540.910,89 euros. La reducción de capital se lleva a cabo mediante la amortización de las acciones 161 al 200, ambos inclusive, y de la 521 a 530, ambas inclusive, de la serie A, que formaban parte de la autocartera de la sociedad, quedando por tanto anuladas, procediéndose en consecuencia remunerar el resto de las acciones.

En Málaga, 4 de julio de 2006.—María Campos Celodío, Secretaria del Consejo Administrativo.—54.771.

COMERCIAL VASCO CATALANA DEL COMBUSTIBLE, S. A. (Sociedad absorbente)**BETA 90 GESTIÓN Y PROMOCIÓN INMOBILIARIA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

Según lo dispuesto en el art. 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que Comercial Vasco Catalana del Combustible, S. A. y Beta 90 Gestión y Promoción Inmobiliaria, S. L. Unipersonal, en ejercicio de las competencias de las respectivas Juntas Generales de Accionistas, celebradas en Gavá (Barcelona), el 27 de julio de 2006, han acordado la fusión por absorción de Comercial Vasco Catalana del Combustible, S. A. (Sociedad absorbente), con Beta 90 Gestión y Promoción Inmobiliaria, S. L. U. (Sociedad absorbida), resultando esta última extinguida sin liquidación, transmitiendo su íntegro patrimonio a la sociedad absorbente que lo adquiere a título de sucesión universal.

La fusión se efectúa en los términos del proyecto de fusión por absorción de 16 de diciembre de 2003, de dos documentos subsanatorios de 27 de febrero de 2006 y de otros dos de 29 de mayo de 2006, depositados en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 6 de julio de 2006. Las respectivas Juntas Generales de Accionistas aprobaron, además, los Balances de fusión por absorción cerrados a 28 de febrero de 2006.

Comercial Vasco Catalana del Combustible, S. A. no precisa aumentar su capital social por su condición de socio único de la absorbida, no produciéndose en consecuencia canje de acciones. Tampoco se introducen modificaciones en los Estatutos Sociales de la Sociedad absorbente.

Las operaciones realizadas a partir del 1 de marzo de 2006 por la Sociedad absorbida en la fusión se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Comercial Vasco Catalana del Combustible, S. A., Sociedad absorbente.

Ambas compañías tienen su domicilio social en c/ La Máquina, 50, 08850 Gavá (Barcelona).

Los accionistas, socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en los términos previstos en el art. 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de la fusión por absorción.

Gavá (Barcelona), 27 de julio de 2006.—Comercial Vasco Catalana del Combustible, S. A. Francesc Montagut Bolet, Administrador solidario.—Beta 90 Gestión y Promoción Inmobiliaria, S. L. Unipersonal, Francesc Montagut Bolet, Administrador solidario.—54.776.

1.ª 22-9-2006

COMPRAMUR, S. L.**BRIDLINGTON INVESTMENT, S. L.***Declaración insolvencia*

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Cartagena, por sustitución,

Hago Saber: Que en el procedimiento de ejecución 105/05 dimanante de autos 94/05 a instancias de don Gregorio Cortado Mateo se ha dictado en fecha 31 de mayo de 2006 auto de declaración de insolvencia total con carácter de provisional de la ejecutadas Empresas Compramur, S.L. y Bridlington Investment, S. L. en cuantía de 1375,66 euros.

Y de conformidad con el art 274,5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, a 7 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, doña Rosa Elena Nicolás Nicolás.—53.691.

CONSTRUCCIONES GESTIONES PROYECTOS ASTURES, SOCIEDAD LIMITADA*Edicto*

D.ª María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 88/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra la Empresa Construcciones Gestiones proyectos Astures, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 30 de junio de 2006, Auto por el que se declara al ejecutado Construcciones Gestiones Proyectos Astures, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 10.854,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 7 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—53.951.

CONSTRUCCIONES GUILLENORT, SOCIEDAD LIMITADA*Edicto*

D.ª María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 72/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra la Empresa Construcciones Guillenort, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 4 de julio de 2006, Auto por el que se declara al ejecutado Construcciones Guillenort, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 4.711,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 7 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—53.912.

CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CARBAJAL Y CORRAL, SOCIEDAD LIMITADA*Edicto*

María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social num. Uno de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 77/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra Construcciones y Promociones Carbajal y Corral, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 4 de julio pasado auto por el que se declara la insolvencia total con carácter provisional del ejecutado Construcciones y Promociones Carbajal y Corral Sociedad Limitada por importe de 267,62 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 6 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial, María José Menéndez Urbón.—53.458.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS SOTO Y MARÍN, S. L.*Declaración insolvencia*

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria del Juzgado de lo Social 2 de Cartagena, por sustitución,

Hago Saber: Que en el procedimiento de ejecución 9/06 dimanante de autos 619/05 Seguido a instancias de doña Carmen Ibáñez Galindo se ha dictado en el día de la fecha auto declarando la insolvencia total con carácter provisional por importe de 8.163,49 euros.

Y de conformidad con el art 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cartagena, a 7 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial, doña Rosa Elena Nicolás Nicolás.—53.689.

COSEMAC XXI, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María Teresa Castilla Morán, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 6 de septiembre de 2006, recaída en autos 534/05, ha sido declarada en situación de insolvencia provisional, la empresa Cosemac XXI, S. L., para el pago